

REGLAMENTO GENERAL DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD DE SALUD VISUAL

GENERAL

- No se podrá acudir a la institución si se presentan signos o síntomas compatibles con COVID-19. Para levantar el reporte se deberá enviar correo a reporte.salud@enes.unam.mx y notificar a las siguientes personas:
 - * Pacientes al alumnado tratante.
 - * Profesorado a su responsable de área o Secretaría Académica
 - * Personal de enfermería al área de personal.
- Utilizar correctamente el cubrebocas siempre y en todo lugar dentro de espacios cerrados de la clínica.
- Se recomienda el lavado de manos y la utilización de gel antiséptico siempre que sea posible.
- Se recomienda seguir el esquema de vacunación contra COVID-19 completo y refuerzos requeridos de acuerdo con la edad y condición de salud.
- Atender las normas de bioseguridad vigentes recomendadas por la Secretaría de Salud y la institución.
- Alumnado, personal docente, personal administrativo y pacientes deberán seguir en todo momento una conducta ética y de respeto dentro de la Unidad de Salud Visual.
- Verificar la ventilación de todos los espacios clínicos.
- Se recomienda que al llegar a las instalaciones tanto personal docente como alumnado acudan a los vestidores para cambiar su ropa de calle por el uniforme clínico y hacer lo mismo al salir de la institución.
- En la clínica, el alumnado y profesorado portará bata blanca para la atención a los pacientes.
- Se podrá portar uniforme en cualquiera de las áreas de las instalaciones.
- Se recomienda la utilización de calzado clínico (no tenis) sin costuras.
- Al ingreso al área clínica, se deberá colocar todo el equipo de protección personal (EPP).
- El EPP desechable, deberá cambiarse entre cada paciente y ser desechado adecuadamente en los contenedores apropiados. Las caretas o lentes pueden ser desinfectados.

- Desinfectar las unidades y/o equipo clínico antes y después de la atención a cada paciente y en el caso de unidades optométricas colocar además plástico adherente.
- El alumnado no podrá estar dentro de la clínica si no está atendiendo paciente o tiene una labor asignada por algún responsable de clínica o profesorado de esta.
- Utilizar las placas de acrílico para la valoración de los pacientes, las cuales deben ser desinfectadas al inicio y al final del diagnóstico o tratamiento.

PROTOCOLO DE TRABAJO

Para el trabajo clínico el alumnado debe:

1. Permanecer en la clínica únicamente en su horario asignado.
2. Portar uniforme limpio y completo al momento de estar evaluando pacientes (pijama quirúrgico correspondiente al año cursado, bata blanca y zapato cerrado color negro).
3. Presentarse con higiene personal, cabello recogido, unas cortas y sin esmalte, joyería discreta.
4. No ingresar alimentos ni bebidas a la Unidad de Salud Visual (solo bebidas en contenedores cerrados).
5. El alumnado deberá estar puntual a la hora de entrada según la clínica que curse (tolerancia de 15 minutos, después no podrán ingresar a la clínica), y deberá anotarse en la bitácora correspondiente.
6. La asignación del consultorio estará a cargo de la persona responsable de la clínica.
7. Traer consigo la credencial de estudiante de la ENES y presentarse en área de almacén para solicitar el material correspondiente (llenar formatos).
8. Una vez entregado el consultorio y el material, el alumnado deberá revisar el correcto funcionamiento de todos los equipos, que estén desconectados y tapados con sus respectivas fundas. En caso contrario se deberá reportar en el sistema electrónico de expediente clínico SMILE y avisar a la persona responsable de la clínica para dar seguimiento.
9. Aplicar técnicas de bioseguridad para la desinfección del área de trabajo, material y equipo antes y después de cada evaluación (toallas desinfectantes).
10. Colocar barreras de protección a los equipos: mentoneras en lámpara de hendidura y queratómetro.
11. Portar barreras de protección: guantes y cubrebocas desechables.
12. Antes de cada evaluación el examinador deberá lavarse las manos (técnica de lavado de manos).

13. Colocar los desechos en los contenedores correspondientes (NOM-087-ECOL-SSA1-2002) al terminar cada procedimiento.
14. Presentar al docente el material y equipo completo y limpio.
 - a. Insumos extras al Kit otorgado por paciente: tiras de fluoresceína, tiras de schirmer, tiras de verde de lisamina, campo dental, jeringa de 5 ml, solución fisiológica, gotas oftálmicas (Ponti, TP, metilcelulosa 2%), toallas desinfectantes.
 - b. Estuche de diagnóstico.
 - c. Material para pruebas preliminares: lámpara de mano, ocluser, regla milimétrica, cartillas de visión cercana.
 - d. Material para evaluar visión binocular: Cartillas para evaluación de movimientos oculares, equipo para evaluar fijación, fusión, acomodación, forias y vergencias.
 - e. Material para evaluar estado de salud ocular: Cartillas de Amsler.
15. Pedir comprobante de pago al paciente.
 - a. Solicitar los insumos correspondientes (dos pares de guantes, dos tiras de fluoresceína, dos tiras de schirmer, dos tiras de verde de lisamina, dos mentoneras, un cubrebocas)
16. Llenar el Expediente Clínico y la nota de evolución (según sea el caso), el día de la revisión al paciente para que sea firmado por el profesorado a cargo.
17. Mantener limpia y ordenada el área de trabajo antes y después de usarlo.
18. El material de préstamo deberá ser devuelto en las condiciones que fue prestado.
19. Estar presentes durante el horario de consulta correspondiente.
20. El expediente clínico y notas de evolución deberán ser llenadas al momento y deberán ser concluidas en el horario establecido.
21. Al término de la jornada todos los aparatos de evaluación se deberán dejar adecuadamente:
 - a. Colocar en zona de reposo.
 - b. Apagar correctamente el equipo: apagar equipo, apagar regulador y posteriormente desconectarlo.
 - c. Colocar las fundas correspondientes.
 - d. Antes de salir se deberá solicitar revisión de cubículo por su asesor clínico.
22. Reportar cualquier irregularidad y desperfectos en la clínica.
23. Los objetos personales deben de permanecer en el interior de los lockers.
24. Concluir la atención clínica 20 minutos antes de finalizar la jornada para permitir que los procedimientos de cierre de óptica, entrega de material y consultorio se lleve a cabo dentro del horario establecido.

25. El alumnado debe concluir la atención clínica en un plazo máximo de 2 horas (a menos que el asesor o asesora solicite más tiempo para la revisión por tratarse de un caso de especialidad) de lo contrario, los tratamientos realizados en el paciente no serán contabilizados.

El personal clínico en turno que labora dentro de la clínica de optometría debe:

1. Restringir el acceso de alimentos y bebidas en los espacios de trabajo clínico. Podrán ingresar bebidas en contenedores cerrados.
2. Seguir una conducta ética y de respeto con los pacientes, profesorado, alumnado y personal administrativo.
3. Seguir los protocolos de bioseguridad en todas las áreas de trabajo clínico.
4. Evitar el acceso a la clínica a toda persona ajena a realizar el tratamiento.
5. El alumnado y personal clínico deberá acceder a la clínica exclusivamente por la puerta principal de la clínica. La puerta de emergencia es de uso exclusivo para tal efecto y debe permanecer cerrada sin seguro.
6. Tener una conducta apegada al sentido de pertenencia de la institución en relación con el cuidado del equipo con el que se trabaja.
7. Reportar todo desperfecto en los formatos colocados en las clínicas.
8. Responder por los daños ocasionados o por pérdidas de los equipos.

El paciente que acude a la clínica de optometría debe:

1. El paciente deberá estar puntual a la hora de su cita, se le dará tolerancia de 15 minutos, en caso contrario perderá su cita.
2. Portar el carnet de citas (la agenda será manejada de manera particular por cada clínica).
3. Acudir sin acompañantes a la consulta, exceptuando adultos mayores, menores de edad y personas dependientes. En este caso, se permitirá el acceso a la clínica de un solo acompañante por paciente.
4. No se deberá deambular en la sala de espera de manera innecesaria ni en cualquier área de las instalaciones de la escuela.
5. El paciente que incurra en actos concretos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad y/o en actos contrarios a la moral y al respeto en contra de cualquier miembro de la comunidad universitaria y/o la comisión de cualquier acto de violencia y en particular violencia de género que vulnere o limite los derechos humanos y la

integridad de las personas que conforman la comunidad universitaria, será dado de baja y no podrá recibir atención en la Unidad de Salud Visual de esta Escuela Nacional.

Los integrantes de la comunidad universitaria- académicos, alumnado y trabajadores- que incurran en alguna falta serán sancionados conforme a las medidas disciplinarias contempladas en la Legislación Universitaria, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven de la legislación común.